UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

(Ejercicio Fiscal 2016)

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Registro de defunción

DESCRIPCIÓN:

Registro para obtener Acta de defunción

REQUISITOS:

1. Certificado médico de defunción expedido por medico legalmente autorizado.
2. Identificación con fotografía del declarante.
3. Identificación con fotografía de los testigos que deben ser dos, prefiriéndose para el caso a los parientes, si los hay o a los vecinos.
4. Oficio del Ministerio Publico, para levantar el acta correspondiente y autorizar la inhumación en los casos de la muerte violenta.
5. Señalar el panteón en que se efectuará la inhumación, y si es posible, el lote, exhibiendo el título de propiedad.
6. En caso de traslado de cadáver, deberá exhibirse la autorización de la Secretaria de Salud (Guía de traslado). (Original y dos copias)

PROCESO:

1. Acudir a las instalaciones del Registro Civil a solicitar información para los requisitos del trámite.
2. Presentar certificado médico de defunción expedido por médico legalmente autorizado.
3. Traer identificación con fotografía del declarante.
4. Presentar identificación con fotografía de los testigos, que deben ser dos, prefiriéndose para el caso a los parientes, si los hay, o a los vecinos
5. Presentar oficio del ministerio público, para levantar el acta correspondiente y autorizar la inhumación en los casos de muerte violenta; y
6. Señalar el panteón en que se efectuará la inhumación, y si el posible, el lote, exhibiendo el título respectivo.
7. En caso de traslado de cadáver, deberá exhibirse la autorización de la Secretaria de Salud (Guía de traslado).
8. Corrobora que la documentación esté completa
9. Elabora el acta conforme a los documentos exhibidos por el interesado
10. Entrega copia al interesado.
11. Archiva copia del acta y turna copias a las áreas correspondientes.

DURACIÓN: 1 día

COSTO: El trámite es gratuito, la certificación tiene costo de $146.08